

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de septiembre de 2021, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de septiembre de 2021, se basa en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La OCI verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021*”.

De otra parte, se realizó seguimiento a la Directiva Presidencial No.03 de 15 de marzo de 2021 y No 05 del 17 de junio 2021

2. NÓMINA

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, los pagos por concepto de nómina durante el mes de septiembre de 2021 fueron los siguientes:

Tabla No. 1

Concepto	Valor pagado en agosto	Valor pagado en septiembre	Valor acumulado en septiembre	Variación Agosto Vs. Septiembre
Nómina	1.527.761.033	1.863.038.568	14.346.881.596	21,95%
Horas extras y festivos	2.842.902	2.212.238	16.592.216	-22,18%
Indemnización de vacaciones	1.974.415	7.728.014	87.284.416	291,41%
Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad	11.179.137	12.731.236	114.222.679	13,88%
Totales:	1.543.757.487	1.885.710.056	14.564.980.907	

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal septiembre 2021 - Grupo Presupuesto, Informe de Ordenes de Pago septiembre 2021

Conforme a lo reportado por el área de nómina y como se observa en el cuadro anterior, se presenta un incremento del 21,95% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente al pago del retroactivo de los meses de enero a agosto, por incremento según Decreto 961 del 22 de agosto de 2021.

Las horas extras muestran una disminución del 22,18%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas y nocturnas de cada mes pagadas a dos (2) conductores.

El rubro de indemnización de vacaciones presenta un incremento, debido a que en el mes de agosto a un (1) servidor retirado (1 Conductor), y en el mes de septiembre se pagó liquidación de prestaciones sociales a tres (3) servidores retirados (1 Profesional, 1 Técnico y 1 Auxiliar).

En lo relacionado con personal en planta, se presentó un incremento del 0,29% en el número de servidores públicos, ya que se registraron cuatro (4) ingresos y tres (3) retiros de servidores públicos para este mes.

De conformidad con el Decreto 0242 de 2012 "*Por el cual se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios*". La planta de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios está conformada por 503 cargos, dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto.

3. COMISIONES AL EXTERIOR (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)

Comisiones al exterior.

De acuerdo con la información suministrada por el grupo Administrativo, en el mes de septiembre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, no realizó comisiones al exterior.

Reembolso de pasajes.

Para el mes de septiembre de 2021, se registraron seis (6) tickets por un valor total de \$2.863.690, que no fueron utilizados en las siguientes rutas:

BOGBAQBOG de fecha 14/09/2021, por valor de \$304.820
 BOGBAQBOG de fecha 15/09/2021, por valor de \$339.570
 MDEBOG de fecha 15/09/2021, por valor de \$403.080
 MDEBOG de fecha 16/09/2021, por valor de \$750.000
 BOGSMRBOG de fecha 23/09/2021, por valor de \$603.320
 BOGCLOBOG de fecha 29/09/2021, por valor de \$462.900

4. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Oferta más favorable.

“(…) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público”.

Durante el mes de septiembre la entidad suscribió (26) contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$1.307.851.237, distribuidos de la siguiente forma:

Tabla No. 2

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA		
DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones
Dirección Administrativa y Financiera	6	143.627.697
Dirección de Gestión Contractual	1	25.500.000
Dirección de Logística	3	52.354.896
Dirección de Infraestructura	8	870.258.644
Dirección General	3	98.010.000
Oficina Asesora Jurídica	1	13.500.000
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	3	80.600.000
Oficina de Control Interno	1	24.000.000
Totales:	26	1.307.851.237

Fuente: Propia – Extractado de Matriz de Contratación

Según correo electrónico enviado por la oficina de Gestión Contractual, la contratación se realiza siguiendo los parámetros y los precios de Colombia Compra Eficiente.

5. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No. 3

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO				
Concepto	Valor causado en agosto 2021	Valor causado en septiembre 2021	Valor acumulado en septiembre 2021	Variación % agosto - septiembre
Mantenimiento de inmuebles	-	-	-	0,00%
Adecuación de inmuebles	-	-	-	0,00%
Mejoras de inmuebles	-	-	-	0,00%
Otros - UNE plataforma	-	-	-	0,00%
Mesa de ayuda tecnología	17.762.965	17.762.964	125.679.881	0,00%
Otros - Correo correspondencia	2.858.281	5.150.864	23.855.730	80,21%
Otros - Correo carga	-	-	-	0,00%
Otros - Arrendamiento	391.710.693	394.219.104	3.527.904.648	0,64%
Otros - Servicio de alquiler teléfonos	7.906.068	10.910.374	36.302.942	38,00%
Otros - Backup de información	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de internet	2.255.050	14.761.852	67.328.202	554,61%
Otros - Software de nómina	6.439.511	6.439.511	51.516.086	0,00%
Otros - Servicio de correo electrónico	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de energía	11.945.550	10.740.050	100.979.950	-10,09%
Otros - Servicio de agua	-	1.531.892	6.404.648	0,00%
Otros - Materiales y suministros	-	-	-	0,00%
Otros - Renovación licenciamiento Vda Microsoft	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de aseo y cafetería	8.459.405	9.389.585	58.410.488	11,00%
Otros - Mantenimiento plataforma SIGI	-	-	25.986.000	0,00%
Totales:	449.337.523	470.906.196	4.024.368.575	2,46%

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de septiembre 2021 - Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la base de datos de pagos de SIIF Nación al mes de septiembre 2021, se evidencian los siguientes pagos:

Mesa de Ayuda.

Unión temporal MH-SL mesa de ayuda. Atención a solicitudes de soporte en: asesoría técnica, correo electrónico, hardware, impresoras, internet, máquinas virtuales, respaldo, información, software. O.C. No. 42743 pago del 01 al 30 de agosto de 2021; O.C. No. 42743; Fact. MH-SL-90 por valor de \$17.762.964, no se evidencia variación frente al mes anterior.

Correspondencia

LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S., Transporte y entrega de mensajería correspondiente al mes de agosto de 2021, según el contrato No. 285 de 2020. Fact. FEV 789. Cto. 285 de 2020 por valor de \$5.150.864. Se evidencia un incremento del 80.21% frente al mes anterior

Arrendamiento

Canon de arrendamiento del inmueble ubicado en el edificio Elemento pisos 12, 13 y 14 torre 4, oficina 201 torre 2 correspondiente al mes de septiembre, por valor de \$391.710.693, más la suma de \$2.508.411 por concepto de alquiler del salón; lo cual genera un incremento del 0.64%.

Otros - Servicio De Alquiler Teléfonos.

Infotíc S.A., Fact. FVE 338 servicios prestados por Infotíc S.A., a la Uspec, por el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2021. Contrato No. 188/2021 por valor de \$1.502.153 y pago periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2021. Cto. No. 188/2021 por valor de \$9.408.221; evidenciándose una variación del 38% frente al mes anterior.

Servicio de Internet.

EFORCERS S.A.S. pago de servicio para el alojamiento de la página Web y el aplicativo PQRD del periodo entre el 1 de julio de 2021 al 31 de agosto, pago realizado por \$14.761.852.

Software de Nómina:

SOPORTE LOGICO LTDA., pago por servicio mensual de liquidación, gestión y pago de la nómina para los funcionarios de planta de la Uspec. Contrato No. 256 de 2020. Servicio mensual del sistema de información humano correspondiente al mes de septiembre Fact. No. 1103 por valor total de \$6.439.511. No se evidencia variación frente al mes anterior.

Servicio de Energía

Cancelación del servicio de energía de los pisos 12,13 y 14, periodo correspondiente del 11 de agosto de 2021 al 10 de septiembre de 2021, facturas No. 68415310, 68415322, 6841536, 68415333, 68415346, 68415384, 68415396 y 68415358 por valor de 10.740.050. Se evidencia una reducción del -10% frente al mes anterior.

Servicio de Agua

Patrimonios Autónomos Credicorp Capital Fiduciaria S.A., servicio de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental por valor de \$703.010 y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, pago por valor de \$ 828.882. consumo del 17 de junio al 6 de agosto; no se evidencia variación frente al mes anterior, por cuanto la facturación es bimestral.

Servicio de Aseo y Cafetería

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC realizo pago a Ladoinsa, pago prestación de servicio integral de aseo y cafetería del 01 al 31 de agosto de 2021. O.C. No. 61840/2020; pago realizado por \$9.389.584,9, se evidencia variación del 11% frente al mes anterior.

6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 4

PLANTA DE PERSONAL	
Concepto	Septiembre de 2021
Servidores de Carrera Administrativa	61
Libre Nombramiento y Remoción	18
Nombramientos Provisional	263
Cargos Vacantes	166
Total:	508

En lo relacionado con personal en planta y de acuerdo con lo reportado por el área de administración de personal, se presentó un incremento del 0,29% en el número de servidores públicos, ya que se registraron cuatro (4) ingresos y tres (3) retiros de servidores públicos para el mes de septiembre.

NOMBRAMIENTOS:

Graciela Martínez Sánchez

Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 11

Oficina Asesora Jurídica

Luisa Fernanda Perdomo Cruz
Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 22
Dirección de Logística

Pablo Antonio Arteaga Castaño
Director Operativo, código 0100, grado 23
Dirección de Infraestructura

Rosa Yolanda Sánchez Aldana
Director Operativo, código 0100, grado 23
Dirección Logística

RENUNCIAS:

Angie Paola Molina Vargas
Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 11
Oficina Asesora Jurídica

TERMINACIÓN DE ENCARGO

Catalina Medina Hernández
Subdirector Técnico Operativo
Dirección de Logística

Henry Barajas García
Subdirección Financiera
Dirección Administrativa y Financiera

Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 5

PLANTA DE PERSONAL - SEPTIEMBRE - 2021						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
Nivel	Provistos	Vacantes	Total	Carrera	Provisional	Libre nombramiento y remoción
Directivo*	13	1	14	-	-	13
Asesor	4	-	4	-	-	4
Profesional	136	50	186	11	125	-
Técnico	80	27	107	38	42	-
Asistencial	109	88	197	12	96	1
Total:	342	166	508	61	263	18
* En los cargos directivos actualmente se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno.						

Fuente: Grupo de Personal

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Durante el mes de septiembre la entidad suscribió veinticinco (25) contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$586.342.593, así:

Tabla No 6

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MES DE SEPTIEMBRE 2021		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	6	143.627.697
Dirección de Gestión Contractual	1	25.500.000
Dirección de Logística	3	52.354.896
Dirección de Infraestructura	7	148.750.000
Dirección General	3	98.010.000
Oficina Asesora Jurídica	1	13.500.000
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	3	80.600.000
Oficina de Control Interno	1	24.000.000
Total contratación Servicios:	25	586.342.593

Fuente: Dirección de Gestión Contractual

Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento del objetivo misional de la entidad.

7. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 7

Concepto	Valor pagado en agosto	Valor pagado en septiembre	Valor acumulado en septiembre	Variación % agosto Vs. Septiembre
Publicaciones	-	-	-	0,00%
Fotocopias y/o duplicados	-	-	-	0,00%
Servicio de impresión y fotocopiado	-	-	2.660.049	0,00%
Materiales	-	-	-	0,00%
Avisos publicitarios	-	-	848.000	0,00%
Suscripciones	-	-	-	0,00%
Adquisición de revistas y libros	-	-	-	0,00%
Otros gastos - papelería	6.351.182	7.679.682	40.585.962	20,92%
Totales:	6.351.182	7.679.682	44.094.011	

Fuente: SIIF Nación – Corte a 30 sep-2021 - Dirección Administrativa y Financiera

Otros Gastos

Dentro de este rubro se encuentran los pagos a Almacenes Éxito, pago por adquisición de elementos y útiles de escritorio para los funcionarios de la Uspec; periodo del 1 al 30 de julio de 2021, O.C. No. 71270 de 2021 por valor de \$1.328.500; Unipar Alquileres de Computadores S.A.S., alquiler de cincuenta (50) computadores portátiles para los servidores de la Uspec que deben cumplir sus funciones mediante la modalidad de trabajo remoto en casa, por el periodo comprendido entre el 19 de agosto y el 18 de septiembre de 2021. O.C. No. 66449, por valor de \$6.351.182,32. se evidencia una variación del 20.92% frente al mes anterior, justificado en la compra de papelería.

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - USPEC SEPTIEMBRE DE 2021

Tabla No. 8

SEPTIEMBRE DE 2021				
Concepto	Valor pagado en agosto	Valor pagado en septiembre	Valor acumulado en septiembre	Variación % agosto Vs. Septiembre
Consumo de celulares	-	25.847	1.012.360	-100,00%
Totales:	-	25.847	1.012.360	-100,00%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 30-09-2021 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

En el mes de agosto-septiembre el recibo de telefonía celular esta por un valor \$ 25.847,03.

Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos

Tabla No. 9

Concepto	Valor pagado en agosto	Valor pagado en septiembre	Valor acumulado en septiembre	Variación % agosto - septiembre
Adquisición de Bienes	-	-	-	0,00%
Compra de vehículos	-	-	-	0,00%
Materiales y Suministros	4.711.437	-	14.239.909	-100,00%
Llantas, repuestos y accesorios	-	-	-	0,00%
Combustibles y aceites	4.711.437	-	14.239.909	-100,00%
Adquisición de Servicios	13.038.996	-	27.208.991	-100,00%
Mantenimiento de vehículos	13.038.996	-	27.208.991	-100,00%
Arrendamiento o alquiler de garajes	-	-	-	0,00%
Seguros	-	-	651.864.155	0,00%
Pólizas de seguros	-	-	159.122.235	0,00%
Soat	-	-	-	0,00%
Pólizas de daños a terceros	-	-	-	0,00%
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	-	-	492.741.920	0,00%
Gastos de desplazamiento	-	-	-	0,00%
Peajes	-	-	-	0,00%
Otros Gastos	-	-	-	0,00%
Otros gastos asociados al parque automotor	-	-	-	0,00%
Totales:	17.750.433	-	693.313.055	

Fuente: SIIF Nación – Corte a 30-09-2021 - Dirección Administrativa y Financiera

Combustibles y Aceites

De acuerdo con el contrato suscrito entre la Uspec y la Organización Terpel, durante el mes de septiembre se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad conforme a las siguientes facturas:

Tabla No. 10

Fact. No.	Fecha	Periodo de Facturación	Valor
AR9018825683	16/09/2021	#S12-11-00; Contrato 58066; jully.bustos@uspec.gov.co #S 1 al 4 de septiembre OC 58066	342.201,81
AR9018828941	20/09/2021	#S12-11-00; Contrato 58066; jully.bustos@uspec.gov.co #S 5 al 10 de septiembre OC 58066	451.982,59
AR9018830342	22/09/2021	#S12-11-00; Contrato 58066; jully.bustos@uspec.gov.co #S 5 al 11 de septiembre OC 58066	372.147,10
AR9018832620	30/09/2021	#S12-11-00; Contrato 58066; jully.bustos@uspec.gov.co #S 1 al 10 de septiembre OC 58066	116.752,58
AR9018837869	30/09/2021	#S12-11-00; Contrato 58066; jully.bustos@uspec.gov.co #S 11 al 30 de septiembre OC 58066	1.504.415,23
Total, consumo mes de septiembre según facturación de Terpel:			2.787.499,31

Fuente: Elaboración propia.

Conforme a lo anterior y según lo reportado por el área administrativa, durante el mes de septiembre no se realizaron pagos por concepto de combustible generando una disminución del 100% con respecto a los pagos reportados en el mes anterior.

Revisadas las validaciones a la documentación, se evidencian consumos en el mes de septiembre por valor de \$2.787.499.31, el cual, al compararlo con las facturas emitidas por Terpel, no cuadran con la relación de gasto de combustible aportada por el área administrativa

Lo anterior se origina por errores de información con respecto a los consumos reales de cada mes independiente del mes en que se realice el pago, dado que la austeridad del gasto va encaminada a controlar los consumos mensuales independiente de la fecha en que se realiza el pago en razón a que se pueden acumular pagos de uno o más meses en un período, originando incrementos o disminuciones que no corresponden a la realidad. Se recomienda independiente del pago, con el fin de determinar los incrementos o disminuciones en los consumos reportar mensualmente las facturas de consumo.

Mantenimiento Vehículos

De acuerdo con la información reportada por el área administrativa, para el mes de septiembre el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos de la Uspec está reportado por valor de \$0.00.

Una vez realizadas las validaciones por parte de la Oficina de Control Interno, respecto al servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos a cargo de la Uspec, se pudo evidenciar que en las fechas de julio 23 y agosto 05 de 2021, la empresa Total Car Centro de Mantenimiento Automotriz S.A.S., e identificada con el NIT. 901.152.427-1, cobró el mantenimiento de los vehículos OBH055, OCK088, OCK774, OCK779 y OCK780, mediante las facturas No. FVTC-474, FVTC-476, FVTC-477, FVTC-478, FVTC-479, FVTC-48, FVTC-515, FVTC-516, FVTC-517, FVTC-518, FVTC-519, FVTC-520, FVTC-521, FVTC-522, FVTC-523, FVTC-524, FVTC-525, FVTC-526 y FVTC-527, por valor de \$13.018.995.94; para el mes de septiembre, el área administrativa envía soportes correspondientes a las facturas: APV 20423, APV 20424, APV 20425, APV 20426, APV 20427, APV 20428, APV 20429, APV 20430, APV 20431, APV 20432, APV 20433, APV 20434, APV 20435, APV 20436, APV 20437, APV 20438, APV 20439, APV 20440 y APV 204441, por valor de \$13.013.076.01, expedidas por el proveedor Auto Inversiones Colombia S.A., por mantenimiento realizado a los vehículos OBF956, OBH055, OCK774, OCK779 y OCK780; todas con fecha de expedición del 18/09/2021, pero con prestación del servicio en los meses de julio y agosto de 2021.

En el siguiente cuadro se puede apreciar de manera general que en algunos casos el mantenimiento se presta de manera seguida.

Tabla No. 11

PLACA	Auto Inversiones Colombia S.A.		Total Car Centro de Mantenimiento Automotriz S.A.S.	
	Fecha	VALOR	Fecha	VALOR
OBF956	agosto 20 -	2.149.046,57		-
OBH055	julio 19, 21 y 25 - agosto 17 y 22	2.373.566,12	julio 23 - agosto 05	1.897.997,45
OCK088		-	agosto 05 -	2.378.000,45
OCK774	julio 25 - agosto 20	5.003.145,83	julio 23 - agosto 05	2.221.000,10
OCK779	julio 29 - agosto 10 y 24	890.292,38	julio 23 - agosto 05	6.336.996,97
OCK780	julio 15 - agosto 12, 13, 27 y 28	2.597.025,11	julio 23 -	185.000,97
Totales:		13.013.076,01		13.018.995,94

Fuente: Elaboración propia.

Pólizas de Seguros

De acuerdo con la información reportada por el área administrativa, durante el mes de septiembre no se presentaron gastos relacionados con el tema de seguros adquiridos por la Unidad.

Tabla No. 12

PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC								
SEPTIEMBRE 2021								
Línea	Placa	Color	Modelo	Procedencia	Conductor	En Servicio	Estado	Observaciones
Captiva	OCK870	Plata Sable	2014	USPEC	Jaime Andrés Casallas	DINFRA	Buen estado	
Captiva	OCK779	Plata Sable	2014	USPEC	Nicolás Novoa Cuenca	DIAFIN	Buen estado	
Captiva	OCK774	Plata Sable	2014	USPEC	Juan Mauricio Árias	DIRGEN	Buen estado	
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Diego Chávez	DIGECO	Buen estado	
Optra	OBH055	Plata Escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Carlos Andrés Obando	Disponible / parqueadero	Buen estado	
Optra	OBF956	Plata Escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Sin conductor asignado	Disponible / parqueadero	Buen estado	
Kya Sorento	BSI578	Plata	2006	Destino provisional D.N.E. en liquidación	N/A	En parqueadero	Este vehículo se le debe realizar reparación del motor, Se encuentra en el parqueadero de la entidad.	Al vehículo se le realizó el avalúo comercial y peritaje, en espera del informe del contratista, para presentar propuesta de conciliación a la SAE y hacer devolución a la misma.

Fuente: Grupo Administrativo

Con corte al 31/08/2021, se encuentran activos los vehículos de placas: OCK 870, OCK 779, OCK 774, OCK 088, OBH 055 y OBF-956.

El vehículo de placas de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del edificio, actualmente se está adelantando proceso "... conciliación basada en el valor comercial del vehículo, es decir, la USPEC, reconoce a la SAE, el valor comercial que tenga en vehículo en el momento de la conciliación, propuesta que fue presentada al Dr. RICARDO VARELA, Director General de la USPEC en su momento, quien estuvo de acuerdo, con esta alternativa, sin embargo, para realizar esta conciliación se necesita el aval de la oficina jurídica, quien deben emitir concepto al respecto..." Actualmente se encuentra pendiente el informe de avalúo comercial y peritaje del vehículo.

Se le realizó el avalúo comercial y peritaje, en espera del informe del contratista, para presentar propuesta de conciliación a la SAE y hacer devolución a la misma.



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - USPEC SEPTIEMBRE DE 2021

Los vehículos no tienen asignación exclusiva, se realiza el desplazamiento de los directores de su domicilio hasta la sede de la entidad y viceversa, el resto del tiempo están disponibles y son utilizados para el cumplimiento de tareas propias del objeto de la entidad.

Se recomienda acatar las directrices de la Directiva presidencial No 09 de 2018, Numeral 4 párrafo 3; "Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad".

8. Otras Disposiciones

8.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 13

TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS		
Mes	Valor viáticos	Valor tiquetes
Enero	25.268.700	10.268.785
Febrero	40.757.003	21.873.530
Marzo	39.925.087	35.592.204
Abril	32.275.710	13.349.757
Mayo	11.997.859	6.371.395
Junio	25.731.670	24.232.925
Julio	22.126.110	17.508.260
Agosto	18.565.136	22.637.550
Septiembre	47.296.293	28.388.270
Totales:	263.943.568	180.222.676

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 14

COMISIONES DE SERVICIOS USPEC				
Mes	Comisiones Solicitadas	Comisiones Revocadas	Comisiones Tramitadas	% Cumplimiento
Enero	32	2	30	94%
Febrero	61	1	60	98%
Marzo	74	7	67	91%
Abril	52	2	50	96%
Mayo	26	4	22	85%
Junio	54	5	49	91%
Julio	49	1	48	98%
Agosto	49	3	46	94%
Septiembre	74	5	69	93%
Totales:	471	30	441	94%

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el grupo administrativo, para el mes de septiembre se solicitaron 74 comisiones de las cuales se tramitaron 69 que corresponden al 93%.

Se evidencia el cumplimiento a las directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1 *“Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas”*.

Recomendaciones

Generales

Cabe resaltar de manera general la importancia que tiene el saber distinguir entre la contabilidad de caja y la contabilidad de causación o devengo, la cual se viene aplicando conforme a los estándares internacionales, emitidos por el IASB (International Accounting Standards Board), quien es el organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con base en lo anterior, vale la pena traer a colación la definición de *“base contable de acumulación (o devengo)”*, la cual se encuentra inmersa en el decreto 3022 de 27 de diciembre de 2013, mediante el cual se reglamentó la Ley 1314 de 2009¹, mediante la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia:

“Base contable de acumulación (o devengo)”

2.36 *Una entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones, y los criterios de reconocimiento para esas partidas.”*

De acuerdo con la anterior definición, se tiene que, todos los hechos económicos se deben contabilizar dentro del mes en que se originen, con el fin de que los estados financieros de la entidad reflejen de forma fidedigna y real la situación económica de la Uspec; mientras que en la contabilidad de caja, los hechos económicos se contabilizan en el momento de su pago o cancelación sin tener en cuenta la fecha en que realmente se originó; lo cual facilita de alguna manera su simplicidad en los registros contables, no obstante no permite presentar la situación real de la entidad, al no presentar los derechos sobre las cuentas por cobrar, los pagos anticipados, ni tampoco las obligaciones relacionadas con sus cuentas por pagar a proveedores, empleados, préstamos con entidades financieras y otros.

Por todo lo anterior, se hace necesario que los funcionarios de cada área tengan el conocimiento mínimo para diferenciar los hechos económicos, con el fin que el resultado final se vea reflejado en los estados financieros emitidos.

Mantenimiento Vehículos

Se recomienda que se establezca un manual y procedimiento sobre el mantenimiento que se le debe hacer a los vehículos a cargo de la Uspec, con el fin de llevar un mejor control en cuanto a los tiempos de mantenimiento, kilometraje recorrido y consumo de combustible de cada uno de los vehículos, puesto que lo argumentado por el área administrativa hasta la fecha no existe manual ni

¹ Decreto 3022 de 27 de diciembre de 2013 – Base contable de acumulación (o devengo), pág. 22

procedimiento alguno sobre el mantenimiento y cuidado de los vehículos a cargo de la entidad; todo se hace de acuerdo “*al grado de confianza entre el conductor y el área administrativa*”.

Contratación de Prestación de Servicios Profesionales

Se recomienda revisar la Directiva Presidencial No. 01 de 2020, que tiene como propósito Impulsar la vinculación del talento joven al servicio público y generar oportunidades de empleo a la población joven del país y superar barreras de empleabilidad, para determinar qué aspectos de esta aplican a la entidad.

Se recomienda dar aplicabilidad a la Ley del Primer Empleo.

Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la contratación de Prestación de Servicios Profesionales, con el fin de dar cumplimiento a las metas en el marco de la austeridad del gasto, de acuerdo a la Directiva presidencial No 03 de 2018 “*Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad*”.

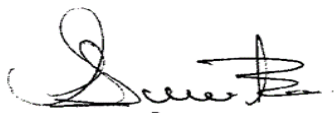
Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración a lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron variación positiva significativa.

Dar cumplimiento a lo establecido en la circular No. 03 del 15 de marzo de 2021 – “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, disminuir los costos de funcionamiento, acelerar la innovación, brindar entornos confiables digitales para las entidades públicas y mejorar sus procedimientos y servicios”.

Continuar ejerciendo los controles que resulten más efectivos con el fin de disminuir el consumo de papel, conforme a la política “CERO PAPEL” adoptada por la entidad, la cual se encuentra publicada en la página principal de la USPEC, <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/A1-S6-PO-02-Politica-CeroPapel-V01.pdf>.

Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.

Cordialmente,



ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario

Revisó: Alexi Mauredy Perdomo Bambagüe - Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional
Ruta: [https://d.docs.live.net/acb4f872f1e5359d/Control Interno/Inicio Actividades 23-01-2020/Austeridad en el Gasto 2021/Informe de Austeridad en el Gasto Público - septiembre 2021-Revisado.docx](https://d.docs.live.net/acb4f872f1e5359d/Control%20Interno/Inicio%20Actividades%2023-01-2020/Austeridad%20en%20el%20Gasto%202021/Informe%20de%20Austeridad%20en%20el%20Gasto%20P%C3%BAblico%20-%20septiembre%202021-Revisado.docx)
Ubicación archivo físico: Carpeta